

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170103900

El Abogado, Mauricio Ortega Araque manifiesta imposibilidad de aceptar cargo de curador ad litem, por cuanto actúa en el mismo cargo en más de 5 procesos. Una vez realizada la revisión por el Despacho de cada uno de los procesos en el sistema de la rama judicial se evidencia que los mismos están activos, por tal razón la Juez resuelve:

1-Aceptar la excusa presentada por el abogado Mauricio Ortega Araque, en consecuencia, relevarlo de cargo para el cual fue nombrado.

2.-Designar como curador ad Litem del demandado, al abogado Moises Salinas Guerrero identificado con C.C. 79.545.847 y T.P. 221488 (apoderado dentro del proceso 11001400305320200045100) quien recibe notificaciones en la dirección electrónica estrategia.litigiosa@gmail.com y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 145 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 01 - septiembre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria

